



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2020
APERTURA: DÍA: 28/12/2020 - Hora: 10:00
PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
HASTA el DÍA: 28/12/2020 - Hora: 09:00

Art. 1º.- OBJETO: El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, tiene por objeto la adquisición de DOS (2) CAMIONETAS, NUEVAS, 0 Km., modelo año 2020, cabina doble, tracción simple, cuyas características deberán ajustarse a lo establecido en el Art. 2º del presente PCP.

Art. 2º.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

Camioneta, cabina doble, tracción 4X2, 4 cilindros 16 Válvulas, combustible nafta, potencia mínima 110 CV o superior, cilindrada mínima 1.598 litros o superior, transmisión manual de cinco (5) velocidades y retroceso, inyección electrónica multipunto secuencial, carrocería autoportante cinco (5) plazas cuatro (4) puertas, suspensión delantera tipo Mc Pherson, triángulos inferiores, barra estabilizadora, amortiguadores hidráulicos telescópicos y resortes helicoidales, suspensión trasera Independiente tipo Mc Pherson con Multilink, amortiguadores hidráulicos telescópicos y barra estabilizadora, tracción delantera, frenos ABS, delanteros de discos ventilados traseros a tambor, carga útil seiscientos cincuenta kilogramos (650 Kg.) o superior, distancia entre ejes de dos mil ochocientos veintinueve milímetros (2.829 mm.), airbags de conductor y acompañante, tres (3) apoyacabezas traseros, cinturón de seguridad para todas las plazas, aire acondicionado y calefacción, sistema multimedia, sistema satelital de audio y telefonía en columna de dirección, columna de dirección regulable en altura, dirección asistida, sistema eléctrico 12 V, color de la carrocería preferentemente blanco.

Accesorios:

- Deberán ser provistos con sus respectivos manuales de operación y de mantenimiento.
- Rueda de auxilio completa
- Llave de ruedas.
- Gato.
- Juego de balizas reglamentarias.
- Matafuegos reglamentario

Art. 3º.- GARANTÍA: Los vehículos deberán contar con una garantía no inferior a un (1) año. En relación a la garantía del equipo el proveedor deberá reemplazar a su propio costo, la totalidad de las piezas defectuosas por piezas nuevas y originales. Si el oferente está en condiciones de ofrecer otro plazo de garantía deberá especificarlo claramente en su oferta.

Art. 4º.- SERVICIO DURANTE LA GARANTÍA: El oferente deberá indicar un service oficial autorizado dentro de la ciudad de Gualeguaychú para realizar los servicios de mantenimiento durante todo el período de garantía. Si el service oficial del vehículo se encuentra fuera del radio de la ciudad, deberá el adjudicatario correr con todos los gastos que demande el traslado de personal y equipo a efectos de cumplir con el service durante el período de garantía. Los insumos que demanden los servicios de mantenimiento durante el período de garantía serán por cuenta y cargo del oferente.

Art. 5.- SERVICIO POST VENTA: Los vehículos ofertados deberán contar con servicio post venta dentro del radio de la ciudad de Gualeguaychú, así como también se deberá garantizar la provisión, y la disponibilidad de los mismos en el mercado.

Art. 6º.- COTIZACIÓN: La cotización será en pesos y el precio deberá considerar puestos los



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2020
APERTURA: DÍA: 28/12/2020 - Hora: 10:00
PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
HASTA el DÍA: 28/12/2020 - Hora: 09:00

vehículos en la ciudad de Gualeguaychú, incluidos los gastos de transporte, impuestos y derechos aduaneros, etcétera, hasta su entrega en esta ciudad, los que estarán a cargo del adjudicatario.

Art. 7º.- IMPUESTOS: Deberán estar incluidos en la oferta, los rubros por costos financieros, ganancias, seguros, impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Provincial, y/o Municipal. Los vehículos se entregarán patentados. Los gastos de patentamiento serán por cuenta del oferente.

Art. 8º.- CONDICIONES DE PAGO: El pago se efectuará en pesos, a los quince (15) días de hacer efectiva la entrega de los vehículos con la respectiva factura y patentamiento conforme a la normativa legal vigente.

Art. 9º.- ALTERNATIVA DE PAGO y ENTREGA: Los oferentes podrán especificar en su oferta alternativas de pago o plazos de entrega, distintos a lo establecido en el presente pliego, la que deberá constar en foja separada y será oportunamente evaluado por el Municipio.

Art. 10º.- FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: Los vehículos deberán entregarse con su correspondiente patentamiento, dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión de la orden de compra por parte del Área de Suministros.

Art. 11º.- LUGAR Y GASTOS DE ENTREGA: Los vehículos deberán entregarse en el domicilio de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, sito en calle Irigoyen Nº 75 de esta ciudad o donde oportunamente se indique dentro del radio de la ciudad de Gualeguaychú, siendo por cuenta del oferente el flete y todo tipo de gasto que la entrega demande.

Art. 12º.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL: Con la oferta deberá adjuntarse la documentación técnica con todas las características del vehículo ofertado, y con la entrega de la unidad adjudicada se entregará el manual de operación y manual de mantenimiento.

Art. 13º.- CONSULTAS TÉCNICAS: Todas las consultas técnicas referidas al presente llamado licitatorio podrán evacuarse llamando de lunes a viernes de 7 a 12 horas, al teléfono de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, Te 03446-422710 o vía e mail: obrasyserviciospublicos@gmail.com

Art. 14º.- ACLARACIONES Y/O CONSULTAS: Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta dos (2) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las Propuestas, ante la misma dependencia receptora. El Licitante evacuará las consultas y/o formulará aclaraciones de oficio, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones de oficio del Licitante serán notificadas a los Proponentes que hayan adquirido pliegos a la fecha de la consulta y/o aclaración.

Art. 15º.- TRANSCRIPCIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179º de la Ley Nº 10.027, se transcriben los artículos 176º, 177º y 178º del mismo cuerpo legal, los que forman parte del presente contrato:

“ARTÍCULO 176º.- Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza con los requisitos del artículo 158º de la Ley 10.027.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2020
APERTURA: DÍA: 28/12/2020 - Hora: 10:00
PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
HASTA el DÍA: 28/12/2020 - Hora: 09:00

ARTÍCULO 177º.- Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público o destinado a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.

ARTÍCULO 178º.- Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una suma de dinero, sólo podrá el acreedor embargar sus bienes si transcurrido un año desde que la sentencia quedó firme, los respectivos cuerpos deliberantes no arbitraran los recursos para efectuar el pago.

Cuando se disponga el embargo de los recursos coparticipables, tanto de origen nacional como provincial, como las rentas no afectadas a servicios públicos esenciales, la autoridad que lo determine sólo podrá afectar hasta el veinte por ciento (20%) de dichos recursos.”

Art. 16º.- PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial por todo concepto se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00).

DELFINA FLORENCIA HERLAX
Secretaria de Gobierno